	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA O INTERVENTORÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 21/10/2024	HORA: 17:00
CONTRATO N°	107-00-A-COFAC-DIFRA-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16/09/2024	
OBJETO DEL CONTRATO	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO	
VALOR DEL CONTRATO	$4.574.669.110,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Comando Aéreo de Combate No 3 ubicado en el Kilómetro 3 vía Soledad - Malambo, Municipio de Malambo Atlántico.	
CONTRATISTA	GMZ CONSTRUCTORES SAS	
INTERVENTOR	CONSORCIO 738	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	N/A	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: **ANTICIPO:** Hasta por el 50% DEL VALOR DEL CONTRATO para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE DE 2024. En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Se deben incluir dentro del contrato los procedimientos y cuantías de las multas a que haya lugar ante la ocurrencia de atrasos atribuibles directamente al contratista. **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA.** Pagos parciales durante el CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a	

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 21/10/2024	HORA: 17:00

	satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales o trimestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. **PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO.** El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con cargo al **PAC DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 de diciembre de 2024.
GARANTIA CONTRACTUAL	**Póliza de Seguros No: 81098** **Amparo** | **Vigencias Actualizadas** (**DESDE** / **HASTA**) | **Valor Aseg.** Cumplimiento del Contrato | 16/09/2024 | 21/04/2025 | **$1.143.667.228,00** Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 16/09/2024 | 21/04/2025 | **$2.287.334.555,00** Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales | 16/09/2024 | 21/02/2027 | **$228.733.456,00** Estabilidad y Calidad de la Obra | 20/12/2024 | 20/12/2029 | **$2.287.334.555,00** Seriedad de la oferta | 05/08/2024 | 05/12/2027 | $770.000.000
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Póliza de Seguros No: 23478**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA O INTERVENTORÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 21/10/2024	HORA: 17:00

Amparo	Vigencias Actualizadas	
	DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	16/09/2024	21/12/2024

El día 21 OCTUBRE DE 2024., en MALAMBO - ATLÁNTICO se reunieron GMZ CONSTRUCTORES SAS CUYO REPRESENTATE LEGAL WILMAR YESID ZARAZA MORA IDENTIFICADO 7.183.193 DE TUNJA en su condición de contratista, CONSORCIO 738 CUYO REPRESENTATE LEGAL LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO IDENTIFICADA 1.098.693.785 DE BUCARAMANGA, en calidad de Supervisor y/o Interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ORGÁNICOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 UBICADO EN MALAMBO-ATLÁNTICO,CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL DIRECTIVO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TARJETA PROFESIONAL No
WILLIAM GUARIN LADINO	DIRECTOR DE OBRA	25202134859 CND

MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas por la Entidad], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 21/10/2024	HORA: 17:00

10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
17. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
18. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen
19. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
20. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad y de sostenibilidad ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

107-00-A-COFAC-DIFRA-2024

FORMATO FACTOR CALIDAD
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO FAC
Sede Administrativa
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024, en adelante el "proceso de contratación"
OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO
LOTES: N/A

Estimados señores:

WILMAR YESID ZARAZA MORA en mi calidad de representante legal de GMZ CONSTRUCTORES SAS en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a nuestro costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones:

Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de proyectos de obras residenciales.

Atentamente,

Nombre del proponente:	GMZ CONSTRUCTORES SAS
Nombre del representante legal:	WILMAR YESID ZARAZA MORA
C. C. No.:	C.C. No.: 7.183.193 de Tunja
Matrícula profesional No.:	A15482007183193
Dirección de correo:	Calle 3 # 17 - 03 Of. 256 C.C San Jorge
Correo electrónico:	licitaciones.gmz@gmail.com
Telefax:	(1) 944 12 74
Ciudad:	Mosquera - Cundinamarca

Firma

107-00-A-COFAC-DIFRA-2024

FORMATO FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL

Señores
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO FAC
Sede Administrativa
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024, en adelante el "proceso de contratación"
OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO
LOTES: N/A

Estimados señores:

WILMAR YESID ZARAZA MORA en mi calidad de representante legal de GMZ CONSTRUCTORES SAS, en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer los siguientes factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en el Pliego de Condiciones.

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
1	Instalación de ciclo-parqueaderos para 10 bicicletas	X	

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones respecto a los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente:	GMZ CONSTRUCTORES SAS
Nombre del representante legal:	WILMAR YESID ZARAZA MORA
C. C. No.:	C.C. No.: 7.183.193 de Tunja
Matrícula profesional No.:	A15482007183193
Dirección de correo:	Calle 3 # 17 - 03 Of. 256 C.C San Jorge
Correo electrónico:	licitaciones.gmz@gmail.com
Telefax:	(1) 944 12 74
Ciudad:	Mosquera - Cundinamarca

Firma

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 21/10/2024	HORA: 17:00

21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
22. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
23. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
24. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
25. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
26. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
27. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.
"El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:
Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA
Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

PARAGRAFO: Cuando sea necesario modificar aspectos del contrato, tales como la ejecución de obras adicionales o complementarias, suspender o reanudar la ejecución contractual, modificar precios unitarios, entre otras situaciones, es necesario justificar y documentar la modificación correspondiente. Esta decisión no puede ser adoptada por el interventor o supervisor del contrato de obra pública. Sino que deberá elevarse escrito a la interventoría con copia al delegado contractual para efectuar los trámites administrativos correspondientes

Es importante tener de presente que: Cuando se afecta el presupuesto, la modificación debe estar precedida del cumplimiento de los requisitos en materia presupuestal y la garantía del contrato debe ampliarse en el valor adicionado. Cuando se modifica el plazo del contrato, la garantía debe prorrogarse en su plazo ampliando la vigencia.

En los contratos de obra pública pactados a precios unitarios cuando lo que varía no es el objeto del contrato sino la estimación inicial de las cantidades de obra, no es necesario modificar el contrato, pues la mayor cantidad de obra no implica un cambio ni el objeto ni el valor del contrato. Así, lo que procede es realizar los

SE DEBE SOLICITAR CONSTANCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL (SI LO TIENTE) DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y ANEXARLA AL ACTA.

OBSERVACIONES

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA O INTERVENTORÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO OBRA	FECHA 21/10/2024	HORA: 17:00

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

GMZ CONSTRUCTORES SAS
REPRESENTATE LEGAL
WILMAR YESID ZARAZA MORA
7.183.193 DE TUNJA
CONTRATISTA

CONSORCIO 738
REPRESENTATE LEGAL
LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
1.098.693.785 DE BUCARAMANGA
INTERVENTOR